

ALAMANCE COUNTY HEALTH DEPARTMENT
NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE RESPETO DE LA INFORMACIÓN PRIVADA
Esta Notificación se hace efectiva a partir del 14 de abril de 2003

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA
SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y REVELADA Y CÓMO
USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.**

POR FAVOR REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

**LA LEY REQUIERE QUE PROTEJAMOS LA
INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED**

La ley requiere que protejamos la información médica privada sobre usted y aquella información que pueda identificarlo(a). Esta información médica puede referirse a cuidados de la salud ofrecidos a usted o pagos por cuidados de la salud brindados a usted. También puede ser información sobre su condición médica pasada, presente o futura.

También estamos obligados por ley a proporcionarle esta Notificación sobre Prácticas de Respeto de la Información Privada, la cual explica nuestras obligaciones legales y prácticas de respeto de la intimidad con respecto a la información médica. Estamos obligados por ley a acatar los términos de esta Notificación. En otras palabras, sólo se nos permite usar y divulgar la información médica en la forma que se describe en esta Notificación.

Puede ser que cambiemos los términos de esta Notificación en el futuro. Nos reservamos el derecho de hacer cambios y de hacer la nueva Notificación efectiva para toda la información médica que tengamos. Si hacemos cambios a esta Notificación haremos lo siguiente:

- Pegaremos la nueva Notificación en una pizarra de nuestra área de espera
- Tendremos disponibles copias de la nueva Notificación para quienes nos lo soliciten (usted siempre puede comunicarse con nuestro Oficial de Asuntos Privados al (336) 513-2259 para obtener una copia de la Notificación vigente)
- Divulgaremos la nueva Notificación en nuestra dirección de Internet (www.alamance-nc.com/healthed/)

En el resto de la Notificación se hará lo siguiente:

- Se discutirá cómo podemos usar y divulgar información médica sobre usted
- Se explicarán sus derechos con respecto a la información médica sobre usted
- Se describirá cómo y dónde usted puede presentar una queja relacionada con asuntos de intimidad

Si, en cualquier momento, usted tiene preguntas sobre la información o sobre nuestras políticas, procedimientos o prácticas de respeto de la información privada, usted puede comunicarse con nuestro Oficial de Asuntos Privados al (336) 513-2259.

**EN VARIAS CIRCUNSTANCIAS PODEMOS USAR Y
REVELAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED**

Todos los días usamos y revelamos información médica sobre nuestros pacientes. Esta sección de nuestra Notificación explica con algún detalle cómo podemos usar y revelar información médica sobre usted para poder ofrecer cuidados de la salud, obtener pagos por dichos cuidados y operar nuestro negocio de manera eficiente. Esta sección menciona brevemente varias otras circunstancias en las que podemos usar o divulgar información médica sobre usted. Para mayor información sobre cualesquiera de estos usos o divulgaciones, o sobre cualesquiera de nuestras políticas, procedimientos o prácticas sobre el derecho a la información privada, comuníquese con nuestro Oficial de Asuntos Privados al (336) 513-2259.

1. Tratamiento

Podemos usar y revelar información médica sobre usted para ofrecerle tratamiento sobre cuidados médicos. En otras palabras, podemos usar y revelar información médica sobre usted para proporcionar, coordinar o administrar sus cuidados de la salud y servicios relacionados con éstos. Esto puede incluir la comunicación con otros proveedores de servicios de salud sobre su tratamiento y coordinar o administrar con otros sus cuidados de la salud.

Ejemplo: Jane es una paciente del Departamento de Salud. La recepcionista puede usar información médica sobre Jane cuando hace los arreglos necesarios para darle una cita. Es posible que la enfermera use información médica sobre Jane cuando revise su condición y ordene una prueba de sangre. El técnico de laboratorio es posible que use información médica sobre Jane cuando procese o revise los resultados de su prueba de sangre. Si, después de revisar los resultados de la prueba de sangre la enfermera concluye que Jane debe ser referida a un especialista, la enfermera puede revelar información médica sobre Jane a un especialista para ayudarle a éste a que se le proporcione a Jane el cuidado apropiado.

Alternativas de Tratamiento

- Podemos usar y/o revelar información médica sobre usted para informarle o recomendarle un Nuevo tratamiento o diferentes métodos para tratar su condición médica o para informarle sobre otros beneficios y servicios relacionados con su salud y que puedan ser de su interés.

Ejemplo: Jane es una paciente del Departamento de Salud y ha sido diagnosticada de diabetes. El Departamento de Salud desarrolló un programa educativo para ayudar a los pacientes diabéticos a manejar sus dietas. El Departamento de Salud envía a Jane un folleto con información sobre el programa.

2. Pago

Podemos usar y revelar información médica sobre usted para obtener un pago por servicios de cuidados de la salud que usted haya recibido. Esto significa que, dentro del Departamento de Salud, podemos usar información médica sobre usted para tramitar los pagos correspondientes (para preparar las facturas y tramitar las cuentas). También podemos revelar información médica sobre usted a otros (tal como compañías de seguro, agencias de cobro y agencias de reporte del consumidor). En algunos casos, podemos revelar dicho tipo de información médica a un plan de seguro antes que usted reciba ciertos cuidados de la salud porque, por ejemplo, podemos querer saber si un plan determinado de seguro cubre un servicio en particular que va a ser prestado.

Ejemplo: Jane es una paciente del Departamento de Salud y tiene un seguro privado. Durante una cita con la enfermera, ésta ordenó una prueba de sangre. La oficinista encargado de cobros del Departamento de Salud usará información médica sobre Jane cuando prepare la factura por los servicios brindados durante la cita y por la prueba de sangre. Alguna información médica sobre Jane será revelada a su compañía de seguros cuando la oficinista encargada de cobros envíe la cuenta.

Ejemplo: La enferma refirió a Jane a un especialista. El especialista recomendó realizar varias pruebas complicadas y caras. Antes de la realización de dichas pruebas y para determinar si el plan de seguros pagará por ellas, la oficinista encargada de cobros del especialista puede comunicarse con la compañía de seguros de Jane.

3. Operaciones para el cuidado de la salud

Podemos usar y revelar información médica sobre usted para realizar una variedad de actividades que llamamos “operaciones para el cuidado de la salud. Estas operaciones nos permiten, por ejemplo, mejorar la calidad del cuidado brindado y reducir los costos del cuidado de la salud. Por ejemplo, podemos usar o revelar información médica sobre usted en la realización de las siguientes actividades:

- Enviar recordatorios sobre citas
- Revisar o evaluar las destrezas, calificaciones y rendimiento de los proveedores del cuidado de la salud que lo están atendiendo
- Brindar programas de capacitación a estudiantes o personas en entrenamiento, proveedores de servicios de la salud o profesionales que no se dedican al cuidado de la salud, para ayudarlos a practicar o mejorar sus destrezas
- Cooperar con organizaciones externas que evalúan, certifican o licencian a los proveedores, personal o instalaciones para ofrecer servicios de la salud en un área particular de especialidad
- Revisar y mejorar la calidad, eficiencia y costo del cuidado que le brindamos a usted y a otros de nuestros pacientes
- Mejorar el cuidado de la salud y para disminuir los costos de grupos de personas que tienen problemas de salud similares y ayudarlos a tramitar y coordinar el cuidado de estos grupos de personas
- Cooperar con organizaciones externas que evalúan la calidad del cuidado que se brinda, incluyendo agencias privadas y del gobierno.
- Planificar las operaciones futuras de nuestra organización
- Resolver las quejas que ocurran dentro de nuestra organización
- Revisar nuestras actividades y usar o revelar información médica en caso de que cambie radicalmente el control de nuestra organización
- Trabajar con otras personas (tales como abogados, contadores y otros proveedores) que nos ayudan a acatar esta Notificación y otras leyes aplicables

Ejemplo: Jane fue diagnosticada con diabetes. El Departamento de Salud usó la información médica de Jane – así como también la información médica de todos los demás pacientes del Departamento diagnosticados con diabetes – para desarrollar un programa educativo tendiente a ayudar a los pacientes a reconocer los síntomas tempranos de la diabetes. (Nota: El programa educativo no podrá identificar a ningún paciente en particular sin su respectivo permiso).

Ejemplo: Jane se quejó de no recibir los apropiados cuidados de la salud. El Departamento de Salud revisó el registro de Jane para evaluar la calidad del cuidado brindado. El Departamento de Salud también discutió el cuidado de Jane con un abogado.

4. Personas involucradas en su cuidado

Podemos revelar información médica sobre usted a un pariente, amigos personal íntimo o a cualquier otra persona identificada por usted para encargarse de su cuidado y cuando la información sea relevante para dicho cuidado. Si el paciente es un menor, podemos revelar información médica sobre usted a un padre, tutor legal u otra persona responsable del menor, excepto en ciertas circunstancias limitadas. Para más información sobre el derecho a la intimidad del menor, comuníquese con nuestro Oficial de Asuntos Privados al (336) 513-2259.

También podemos usar o revelar información médica sobre usted a un pariente, a otra persona involucrada en su cuidado o posiblemente a una organización de asistencia en casos de desastre (como la Cruz Roja) en caso que necesitemos notificarle a alguien su ubicación o condición.

Usted puede solicitarnos en cualquier momento no revelar información médica sobre usted a las personas involucradas en su cuidado. Si usted lo solicita, estaremos de acuerdo en no revelar la información excepto en ciertas limitadas circunstancias (tales como emergencias) o si el paciente es un menor de edad. Si el paciente es un menor de edad es posible que no podamos acceder a su solicitud.

Ejemplo: El esposo de Jane viene regularmente con ella a las citas en el Departamento de Salud y la ayuda con su medicación. Cuando la enfermera discute un nuevo medicamento con Jane, ella invita a su esposo a entrar al cuarto privado. La enfermera discute el nuevo medicamento con Jane y su esposo.

5. Ordenamientos legales

Usaremos y revelaremos información médica sobre usted cuando lo requiera la ley. Hay muchas leyes estatales y federales que requieren el uso y la revelación de información médica. Por ejemplo, las leyes estatales requieren que reportemos a la policía a las personas heridas con armas y otras lesiones, así como el maltrato o la negligencia de menores de edad al Departamento de Servicios Sociales. Acataremos esas leyes estatales y cualesquiera otras que sean pertinentes.

6. Usos y revelaciones de prioridad nacional

Cuando lo permita la ley, podemos usar o revelar información médica sobre usted si su permiso para varias actividades que se reconocen como “prioridades nacionales.” En otras palabras, el Gobierno ha determinado que bajo determinadas circunstancias (descritas abajo), es importante revelar información médica sin el permiso de la persona. Sólo revelaremos información médica sobre usted en las siguientes circunstancias que nos permite la ley. A continuación se ofrecen breves descripciones de las actividades reconocidas por ley como “prioridades nacionales.” Para más información sobre este tipo de actividades comuníquese con el Oficial de Asuntos Privados al (919) 513-2259.

- **Amenaza para su salud o seguridad:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted si creemos que sea necesario prevenir o disminuir una seria amenaza para su salud o seguridad.
- **Actividades de salud pública:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Dichas actividades requieren el uso de información médica para varias actividades, incluyendo, entre otras, aquellas actividades relacionadas con la investigación de enfermedades, el reporte de maltrato o negligencia a niños, el control de drogas o dispositivos regulados por la Food and Drug Administration (Administración de Alimentos y Drogas), y el control de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo. Por ejemplo, si usted ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa (como una enfermedad transmitida sexualmente), podemos reportarla al Estado y tomar otras decisiones para prevenir la diseminación de la enfermedad.
- **Maltrato, negligencia o violencia doméstica:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a una autoridad del Gobierno (como el Departamento de Servicios Sociales) si usted es adulto y tenemos dudas razonables que pueda ser víctima de maltrato, negligencia o violencia doméstica.
- **Actividades de supervisión de la salud:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a una agencia encargada de la supervisión de salud – la cual es una agencia básicamente responsable de la supervisión del sistema de cuidados de la salud, o de ciertos programas del Gobierno. Por ejemplo, una agencia del Gobierno puede solicitarnos información mientras investigan un posible fraude en el seguro de salud.
- **Procedimientos legales:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a una corte o a un funcionario de una corte (como un abogado). Por ejemplo, revelaríamos información médica sobre usted si así nos lo ordena un juez.
- **Aplicación de las leyes:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a un oficial encargado de la aplicación de las leyes con el propósito específico de la aplicación de las leyes. Por ejemplo, podemos revelar información médica limitada sobre usted a un oficial de la policía si éste necesita la información para ayudarlo a encontrar o identificar a una persona extraviada.
- **Jueces de muertes violentas y otros:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a un juez que investigue una muerte violenta o accidente, a un examinador médico o a un director de una funeraria, o a organizaciones que se encargan de transplantes de órganos, ojos o tejidos.
- **Compensación de los trabajadores:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted con el fin de acatar las leyes de compensación de los trabajadores.
- **Organizaciones dedicadas a la investigación:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted a organizaciones dedicadas a la investigación, siempre y cuando la organización haya satisfecho ciertas condiciones sobre la protección de asuntos privados de la información médica.
- **Ciertas funciones del Gobierno:** Podemos usar o revelar información médica sobre usted para el cumplimiento de ciertas funciones del Gobierno, incluyendo entre otras, actividades militares y de veteranos y actividades para la seguridad e inteligencia nacional. También podemos usar o revelar información médica sobre usted a una institución correccional en algunas circunstancias.

7. Autorizaciones

Aparte de los usos y revelaciones descritas arriba (#1-6), no usaremos o revelaremos información médica sobre usted sin su “autorización” – o permiso firmado – o la de su representante personal. En algunos casos, es posible que usted desee usar o revelar información médica sobre usted o puede ser que nos comuniquemos con usted para que nos firme el formulario de autorización. También es posible que en otras ocasiones usted se comunique con nosotros para que revelemos información médica y le pediremos que nos firme un formulario de autorización.

Si usted firma una autorización escrita para que revelemos información médica sobre usted, podrá posteriormente revocar, o cancelar, su autorización por escrito (excepto en ciertos casos muy limitados relacionados con la obtención de cobertura de seguro). Si desea revocar su autorización puede escribirnos una carta revocando la autorización o completar un Formulario de Revocatoria de Autorización, los cuales están disponibles por medio del Oficial de Asuntos Privados. Si usted revoca su autorización, acataremos sus instrucciones, excepto en la medida que ya hubiéramos tomado alguna acción con base en dicha autorización.

USTED TIENE DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED

Usted tiene varios derechos con respecto a la información médica sobre usted. Esta sección de la Notificación mencionará brevemente cada uno de estos derechos. Si desea saber más sobre sus derechos, por favor comuníquese con nuestro Oficial de Asuntos Privados al (336) 513-2259.

1. Derecho a una copia de esta Notificación de Prácticas de Respeto de la información privada

Usted tiene derecho en cualquier momento a una copia escrita de nuestra Notificación de Prácticas de Respeto de la Información Privada. Además, en la pizarra informativa de nuestra área de espera se pegará una copia de esta Notificación. Si desea una copia de nuestra Notificación, pídsela a nuestra recepcionista o comuníquese con nuestro Oficial de Asuntos Privados.

2. Derecho a inspeccionar y copiar

Usted tiene el derecho de inspeccionar (que significa ver o revisar) y de recibir una copia de la información médica sobre usted que mantenemos en ciertos grupos de registros. Si desea inspeccionar o recibir una copia de información médica sobre usted, puede entregarnos una solicitud escrita. También puede escribirnos una carta solicitando acceso a los archivos o completar un Formulario de Solicitud de Acceso. Dichos formularios se los proporcionará el Oficial de Asuntos Privados.

Es posible que nos neguemos a aceptar su solicitud bajo determinadas circunstancias. Si nos negamos a aceptarla le explicaremos por escrito nuestras razones para ello. También, si usted tuviera el derecho de pedirle a otra persona la revisión de nuestra decisión, se lo informaremos así por escrito.

Si desea una copia de esta información le cobraremos un monto para cubrir los costos de la copia. El costo de este servicio es de .10 por página o \$5.00 en total (la cantidad que sea la menor), pagable en el momento de recibir la copia.

Podremos proporcionarle un resumen o explicación de la información. Para más información sobre estos servicios y otras posibles tarifas adicionales, comuníquese con nuestro Oficial de Asuntos Privados.

3. Derecho a que se enmiende la información médica

Usted tiene el derecho de hacer que enmendamos (que significa corregir o complementar) la información médica sobre usted que mantenemos en ciertos grupos de registros. Si usted cree que tenemos información que es incorrecta o incompleta, podemos enmendar la información para indicar el problema y notificar a otras personas que hayan recibido copias de la información incorrecta o incompleta. Si usted desea que enmendemos alguna información, debe enviarnos una solicitud escrita y explicar por qué desea que enmendemos la información. Puede escribirnos una carta solicitando la enmienda o completar un Formulario de Solicitud de Enmienda. Dichos formularios se los proporcionará el Oficial de Asuntos Privados.

Es posible que nos neguemos a aceptar su solicitud bajo determinadas circunstancias. Si nos negamos a aceptarla le explicaremos por escrito nuestras razones para ello. Usted tendrá la oportunidad de enviarnos una nota explicándonos por qué no está de acuerdo con nuestra decisión de negarnos a acatar su solicitud de enmienda y, en ese caso, divulgaremos su explicación cuando revelemos la información en el futuro.

4. Derecho a recuento de las revelaciones hechas por nosotros

Usted tiene el derecho de recibir un recuento (que significa un listado detallado) de las revelaciones que hemos hecho en los seis (6) años anteriores. Si usted desea recibir un recuento puede escribirnos una carta solicitándolo así, completar un Formulario de Solicitud de un Recuento, o comunicarse con nuestro Oficial de Asuntos Privados. Dichos formularios se los proporcionará el Oficial de Asuntos Privados.

El recuento no incluirá varios tipos de revelaciones, incluyendo aquellas relacionadas con tratamiento, pago u operaciones para el cuidado de la salud. Tampoco incluirá revelaciones efectuadas antes del 14 de abril, 2003.

Si solicita recuentos más de una vez cada doce (12) meses, podemos cobrarle un cargo que cubra los costos de preparación del recuento. El costo será de \$5.00 por solicitud.

5. Derecho a solicitar restricciones para los usos y revelaciones

Usted tiene el derecho a solicitar que limitemos el uso y la revelación de información médica sobre usted para el tratamiento, pago y operaciones de cuidados de la salud.

No estamos obligados a acceder a su solicitud.

Si estamos de acuerdo con su solicitud debemos acatar sus restricciones (excepto en los casos en que la información sea necesaria para un tratamiento de emergencia). Usted puede cancelar las restricciones en cualquier momento. Además, en cualquier momento, podemos cancelar una restricción, siempre y cuando le notifiquemos a usted acerca de la cancelación y continuemos aplicando la restricción a la información recolectada antes de la cancelación.

6. Derecho a solicitar un método alternativo de contacto

Usted tiene el derecho de solicitar que se le contacte en una ubicación diferente o por medio de un método diferente. Por ejemplo, usted puede preferir que se le mande por correo toda la información escrita a su trabajo en lugar de que se le envíe a su domicilio familiar.

Estaremos de acuerdo en cualquier solicitud razonable de métodos alternativos de contacto. Si le gustaría solicitar un método alternativo de contacto usted debe enviarnos la solicitud por escrito. Usted puede escribirnos una carta o completar un Formulario de Solicitud de Contacto Alternativo. Dichos formularios se los proporcionará el Oficial de Asuntos Privados.

USTED PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE NUESTRAS PRÁCTICAS DE RESPETO DE LA INFORMACIÓN PRIVADA

Si usted cree que sus derechos a la información privada han sido violados o si no está satisfecho(a) con nuestras políticas o procedimientos al respecto, puede presentar una queja a nosotros o el Gobierno Federal. No tomaremos ninguna acción en su contra ni cambiaremos su tratamiento por haber presentado dicho queja.

Para presentar una queja escrita al Departamento de Salud, puede traerla al mismo Departamento o enviarla por correo a la siguiente dirección:

*Alamance County Health Department
Privacy Officer
319-B N. Graham-Hopedale Rd
Burlington, NC 27217*

Para presentar una queja al Gobierno Federal puede enviarla por correo a la siguiente dirección:

*Secretary of Health and Human Services
Office of Civil Rights
US Department of Health and Human Services
200 Independence Ave SW
Room 590F, HHH Building
Washington, DC 20201*